

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: DULCE MARÍA OLMOS RAMOS.

DOMICILIO FISCAL: CALLE MANUEL FERNANDO SOTO, S/N, INMEDIACIONES DEL MERCADO SOBRE RUEDAS, CONOCIDO COMO "TIANGUIS MORELOS", JUNTO A LA CARNICERÍA LA ESPAÑOLA, COLONIA JOSE MARÍA MORELOS, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/DARF/CE-115/2020, DE 30 DE ABRIL DE 2020.

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL.

TIPO DE DOCUMENTO: SE DETERMINA CRÉDITO FISCAL.

IMPORTE HISTÓRICO: \$67,010.79 (SESENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS 79/100
M.N.).

EXPEDIENTE INTERNO: 202000069.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 07 de septiembre de 2022, el suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal a la C. Dulce María Olmos Ramos, de la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-115/2020, de fecha 30 de abril de 2020, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión fiscal, mediante en la cual se le determina crédito fiscal, por la cantiadad de \$67,010.79 (sesenta y siete mil diez pesos 79/100 M.N.), en razón que no ha sido posible la localización de la contribuyente en el domicilio que señaló con el carácter de fiscal, sitio en: Calle Manuel Fernando Soto, Inmediaciones del Mercado Sobre Ruedas, conocido como "Tianguis Morelos", junto a la carnicería la española, Colonia Jose María Morelos, Morelia, Michoacán de Ocampo, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...", lo anterior según se acredita con las actas circunstanciadas de hechos, de fechas 02 de septiembre de 2022 y 06 de septiembre de 2022, diligenciadas por los notificadores Lic. Rafael León Torres y Martín Arturo Bustos Cintora, respectivamente.

En ese contexto se tiene que, en la primera acta circunstanciada de hechos de fecha **02 de septiembre de 2022**, diligenciada por **el Lic. Rafael**



León Torres, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:
"...





Goblerno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

DODESTIDAD V TRABALO CONTERNO OS PICKOREAR Página (SAIS) de dos Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar Autoridad emisora: Dirección de Accitoria y Vevisión Fiscal Datos de Identificación del contribuyente o deudor Nombre, Denominación o Razón Social: LECE MARIA () 1700% (APO). Nombre, Denominación o Razon social a participa de Contribuyentes:

Registro Pederal de Contribuyentes:

Domicillo: Manyel Le nanco Sato SIN Inneciaciónes da interación sobre rucción.

Oncchio corvo Innagais Mandas "Lunto a la carriceria la Francia com Manda Murelos Murelos Murelos Murelos Murelos Murelos Murelos Murelos de Control. Sato Sato Munero(s) de pficio o de control. Sato Murelos Munero(s) de pficio o de control. Sato Munero Munero (s) de pficio o de control. Sato Munero (s) de pficio de pficio de control. Sato Munero (s) de pficio de control. Sato Muner Número(s) de oficio o de control: STA DAPE CE-115 2020 .

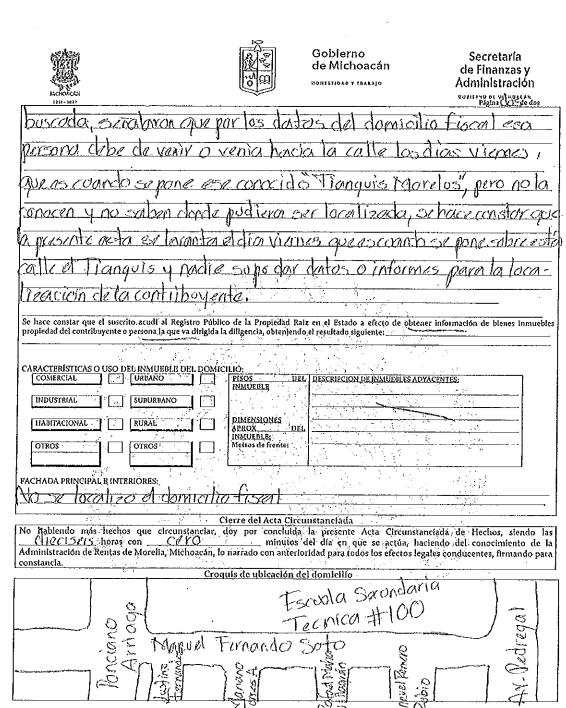
De fecha(s): TRINKA (R. A. 2) II CO (Q. S. FM) VEINTO. Tipo de documento(s): NOTIFICACIÓN Número(s) de crédito o expediente interno: _ Acta Circumstanciada de Hechos

En Mchelia, Michoacán, siendo a la Administración de Rentas de Morelia, con selle en Morelia, del mosocia, del mes de la Color del año 2012 Dos Mil Veintidós, et suscrito LIC. RAPAEL LEON TORRES, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con selle en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Bjectuor con oficio número SFA/SI/DR/ARM/0021/2022 con vigencia del 03 tres de Enero de 2022 Dos Mil Veintidós al 31 treinta y uno de Diciembre de 2012 dos mil veintidós, expedido el 03 de Enero de 2022 dos mil veintidós por la C.P. Lourdes Lellanl Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morella, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografa que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa hago constar que sucedieron los siguientes hechos: del donnétio en que se actua, con el proposito de difigenciar alfos) de emitidos(s) poblicación de la contra de recha(s) i l'anta de la contra que no DILIGENCIA CONTRIBUYENTE DI LA PLA O JAMES CONSTAR QUE NO DILIGENCIA CONTRIBUYENTE DI LA PLA O JAMES CONTRIBUYENTE DI LA PLA DI LA virtud de que Drin yezque ma constitut en la calle Manuel Farrando soto Marelos y micerciore de estar en a logar corricto en una placara color and, an dorde se hace constav que después de colle en su totalidad meguntando a vacinos Mormación sobree lugar en donde se ME conv "Trangeris Morales" Junto a la Carneccita la Española, Colonia Jose Maria Mortios,

LIC. RAPAEL LEON-PORTES. — Nombre y Firma del Notificador y Ejecutor

Murelia, Michoacain.





LIC. RAFAEL LEON TORRES,

Nombre y Firma del

Notificador y Ejecutor

7.



En la segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de septiembre de 2022, diligenciada por el Lic. Martín Arturo Bustos Cintora, Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, hizo constar lo siguiente:

···



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: DIRECCI OF AUDITORIA UNIVERSE FISICAL

Domicilio:

Datus de Identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: DNUCE POZO OCOMOS

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (ALLE MANDEL FERRANO) SOFO SIN ENMEDIA OCUPEN OCU

En Morelia, Michoacán, siendo las lorennistanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las lorennistanciada de Hechos

En Morelia, Michoacán, siendo las loren lore Primera. Una vez que me cercloré que este es el domicillo, sito en CALTE. HOURT FERMANO. COTTO EL TIMO CONTOCA CON BL CONTRIBUYENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL, en
de virtud que (COSTITUIDO EN 10 CALLE QUE MASCA TESTE OCCUPENTO COMO OCHIONO DE CONTURCISENTE, NE CERCICRO DE QUE LAS CEA CO) LOS TIMOSORES CITANO COMO LO TESTA PLACA METALICA CEICAL COSTE DOMESTE DE LA CALLE QUE SE VISITA EU LA DE WAS ESQUINES DONE HACK ILTERGERCOIN RULE AVEILED PEDZEGOL" ESTA CALLE DE PERLADO SONO ESCORES 7

(LASANS HASTA DOLDE SE INTERSECTO CO LA CALLE

"CARLOS ECANDOSA ME DISTO HACIA LA CANDRELIA
"LA ESPAÑOLA" ODE SE USION FULLA FEODULA DE MONOMA TOPEN MENDON. 4 PREGIOTO A VOSION PECSONS ACIDO CON EL VECTUO DE LA COLLE MALUEL PERLADO SOTO DIMERE TOGO DOSTE ST. DISCO CLA POPELITADA MALUER PERLICIA FERLYNY DIMERE 100 DOLTE ST UMSION CLA 65TEW 2170 POR LA STATION SUDANA MUJEZ DE 45 Mas , Maria, 1.60 ESTATORA PSIO TEXTICO A LOI HOURSON, HE CONTECTY THE BOLD CLEWTON Olones -UN EXTENSION OF THORUS PRESTON OF LA AN PEDER LA AV () EDROE SEMIFICOS SUC ILEX

> LIC. MARTIN ARTURO BUSTOS CINTORA Nombre y Firma del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA Página 2 de dos	
LOSTINADO PORCIOS NO USCANO LOS MISMOS DELOSTRADO CONTRADO PORCIOS NO USCANO LOS MISMOS DELOSTRADO CONTRADO PERFLUTES "PIROS DE DELOSTRADO BORRO DELOS	> *" OQ
Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de blenes inmuebles propledad del contribuyente o persona la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO: COMERCIAL URBANO PISOS DEL DESCRIPCION DE INMUEBLES ADVACENTES:	
INMUEBLE INMUEBLE INMUEBLE INMUEBLE INMUEBLE DIMENSIONES APROX INMUSULE Metros de freniet	
No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluída la presente Acta Circunstanciada de Héchos, siendo las horas con minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la	
Administración de Rentas de Morêlia, Michoacán, lo natrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. Croquis de ubicación del domicilio	
MANUEL FIEZHAND SOLD SOLD SOLD SOLD SOLD SOLD SOLD SOL	

LIC. MARTIN ARTURO BUSTOS CINTON Nombre y Firma del Notificador y Ejecutor



Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante esta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre algún cambio de domicilio; teniéndose al contribuyente en carácter de no localizado.

Con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:



ACUERDO:

Primero. NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS a la contribuyente Dulce María Olmos Ramos, la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-115/2020, de fecha 30 de abril de 2020, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión fiscal, mediante en la cual se le determina crédito fiscal, por la cantiadad de \$67,010.79 (sesenta y siete mil diez pesos 79/100 M.N.), con base a las consideraciones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos de fechas 02 de septiembre de 2022 y 06 de septiembre de 2022.-

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/ dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En es casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimen día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero. Cúmplase.---

ATEN MENTE

Departamento de MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA. Créditos Fiscales DIRECTOR DÉ RACAUDACIÓN DE LA nkección de SECRETARÍA DE/FINANÇAS Y ADMINISTRACIÓN. GOMERNO DE



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, en mi carácter de Director de Recaudación, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 07 de septiembre de 2022, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno Michoacán del Estado de de (http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/), la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-115/2020, de fecha 30 de abril de 2020, emitida por la Pirección de Auditoría y Revisión fiscal, mediante en la cual se determiha crédito fiscal, por la cantiadad de \$67,010.79 (sesenta y siete mil diez pesos 79/100 M.N.), a cargo de la contribuyente Dulce María Olmos Ramos y las actas circunstanciadas de hechos, de fechas 02 de septiembre de 2022 y 06 de septiembre de 2022, para los efectos legales precedences. CONSTE. -----

> AT AMENTE

PARICRNO DE MICHOACAN HONESTIDAD Y TRABATO Morella, Michaelfy

Departamento MTRO. José Raú Aguilera aguilera.

DIRECTOR DE MECAUDACIÓN DE LA

prección de RECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 22 de septiembre de 2022, con fundamento en los artículos 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; 1, 2, 4, 6, 15 párrafo primero, fracción I, inciso a), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 22 párrafo primero, fracciones I, inciso n) y u, XXVI y XXXIX, y 76 párrafos primero, segundo, tercero y Séptimo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XVII; artículos 26 primer párrafo fracción IV y, 30, del Código Fiscal del Estado de Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, Michoacán de Ocampo; fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta





Dirección de Recaudación la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-115/2020, de fecha 30 de abril de 2020, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión fiscal, mediante en la cual se determina crédito fiscal, por la cantiadad de \$67,010.79 (sesenta y siete mil diez pesos 79/100 M.N.), dirigido a la Contribuyente Dulce María Olmos Ramos, así como las actas circunstanciadas de hechos diligenciadas los días 02 de septiembre de 2022 y 06 de septiembre de 2022. Documentos que se fijaron en dichos estrados de esta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-porestrados/, del 07 de septiembre de 2022 al 22 de septiembre de 2022, una vez descontados los días 10, #1, 17 y, 18, todos del mes de septiembre de 2022, por ser sábados y domingos, asicomo el dia 16 de septiembre de 2022, por ser día inhábil, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo del Córigo Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 22 de septiembre de 2022. CONSTE.

ATENTAMENTE

Secretaría de Finanzas

Y Administración

MTRO. JOSÉ RAUL AGUILERA AGUILERA CIÓN de Recaudación

DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DELLA Morelia, Michoscán

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIONAD Y IRABAJO

Opportamiento de cossistos Fiscales cossión de Recaudación main de Micholo An company y micholo fiscales y micholo fisca